**MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

## Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

**ADENDA Nº 02/2.020 DEL LLAMADO POR LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2.020.-**

***"Construcción de Salón Velatorio Municipal del Distrito de Iruña" Plurianual 2.020 – 2.021¨ ID: 386.983.-***

Iruña, Martes 24 de noviembre de 2.020.- la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Iruña, de conformidad a la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 2.992/19 y la Resolución Nº 5.695/19 de la DNCP, emite la presente **ADDENDA**, por el cual se prorroga los plazos para la presentación y apertura de las ofertas del llamado por **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2.020** ***"Construcción de Salón Velatorio Municipal del Distrito de Iruña" Plurianual 2.020 – 2.021¨ ID: 386.983,*** que forma parte integral del Pliego de Bases y Condiciones y consiguientemente de cumplimiento formal para los potenciales oferentes.

Emitimos la presente Addenda en el cual se modifica algunos delineamientos que se detalla a continuación:

1. **Donde dice:**

**i) Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

Luz Claribel Sánchez
Responsable de UOC

**MUNICIPALIDAD DE IRUÑA**
Intendencia Municipal
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco – Iruña – Teléf. 0660-223074

## Unidad Operativa de Contrataciones (UOC)

**Debe decir:**

**i) Otros criterios que la convocante requiera**

Otros criterios para la evaluación de las ofertas a ser considerados en ésta contratación serán:

**No aplica otros criterios para la evaluación.**

**Se mantiene la descripción que sigue a continuación:**

El oferente deberá incluir en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, incluyendo gráficos y diseños. El cronograma de actividades deberá ser elaborado en base al diagrama de Grantt con el desarrollo de todos los ítems de trabajo, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Es obligación del oferente cumplir con el cronograma una vez adjudicado, el cual será estrictamente fiscalizado por la contratante.

El proponente deberá preparar y presentar en porcentaje la curva de avance financiero, sin indicar montos, correspondiente al cronograma de ejecución, que debe señalar los desembolsos porcentuales previstos para cada mes y el acumulado.

Atentamente.

***Lic. Luz Claribel Sánchez***
***Responsable UOC***